

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un trimestre. 3 » Un semestre. 1 50 » <i>Número suelto, 15 céntimos.</i></p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUMARIO

Sección doctrinal.—Nueva ley de Instrucción pública de 3 de Enero de 2009 —Discurso pronunciado en una «Fiesta del Arbol» —Levas dobles.—Instantáneas.

Sección oficial.—Junta provincial de Instrucción pública de Huesca.

Crónica provincial.—Nuestro agradecimiento.—Expedientes de clasificación.—Nombramientos.—Presupuestos.—Sesión.—Jubilaciones.—De pasivos.—Escuelas de temporada.—Segundos nombramientos.—Jubilación forzosa.—Visita ordinaria de inspección.—Felicidades.—A nuestros amigos.—Premio merecido.—Distrito de Secorún: Mil parabienes.

Sección de consultas.

Variedades.—Himno cantado en una «Fiesta del Arbol».

SECCIÓN DOCTRINAL

Nueva ley de Instrucción pública de 3 de Enero de 2009

(CONTINUACIÓN)

Para ser admitido en la Escuela Superior de Pedagogía será necesario el título y aprobar el examen de ingreso, el cual constará de tres ejercicios: el primero consistirá en contestar, de viva voz, en el tiempo máximo de una hora, á cinco preguntas, á suerte, de las comprendidas en el Cuestionario, que comprenderá las asignaturas del Magisterio primario; el segundo, en resolver un problema de Algebra y desarrollar, por escrito, un tema de Pedagogía, sacado á la suerte; y el tercero, en tener nociones de las lenguas inglesa ó alemana.

El Consejo Superior de Educación fijará, en cada curso, el número de alumnos que pueda ser admitido en la escuela, en armonía con las necesidades del personal oficial, aumentado con un 10 por 100.

Dos cursos comprenderán los estudios superiores de Pedagogía, con la siguiente distribución de asignaturas: primer curso: Pedagogía Superior, de clase diaria; La Inspección en Es-

paña y en el extranjero, alterna; Ampliación d Física, alterna; primero de Inglés ó Alemán diaria. Estas asignaturas se darán en las clase de la mañana, y la duración de la clase será de una hora y 15 minutos. Prácticas de la Inspección: asignatura de clase bisemanal, vespertina, y la duración de su clase la determinará el Profesor de la asignatura.

Segundo curso: Antropología, alterna; Instituciones extranjeras de instrucción primaria, alterna; segundo de Inglés ó Alemán, diaria; Derecho administrativo, alterna; Teoría de las Bellas Artes, alterna; Prácticas de Administración escolar y Prácticas para el Profesorado de Maestros. Estas dos últimas asignaturas serán de clase alterna, en las horas de la tarde, y la duración de las clases la indicará el Profesor.

El curso académico dará comienzo el 1.º de Octubre y terminará el 30 de Junio, siendo de notar que en la segunda quincena de Enero se suspenderán las clases por diez días, para que los alumnos de la escuela puedan asistir, como oyentes, á distintas cátedras de otros Centros de enseñanza, con la obligación de presentar una Memoria, comprensiva de cuanto hayan aprendido en dichos días. En los diez inmediatos á la terminación del curso se darán conferencias á los alumnos, no sólo por los Profesores de la escuela, si también por los de otros Centros docentes y por personas distinguidas en cualquiera de los ramos del saber.

Se crean ocho plazas de alumnos pensionados en el extranjero, con gratificación de 5.000 pesetas anuales. Dichas pensiones comprenderán á cinco Profesores y á tres Profesoras que más se hayan distinguido por su cultura y aplicación.

Las vacantes del profesorado de Maestros y de Maestras se proveerán siempre por oposición, ingresando por la última categoría, y as-

cendiendo por antigüedad hasta la categoría de término, estableciéndose dos turnos de oposición: el primero, libre, al cual pueden concurrir cuantos posean el título de Profesor de Pedagogía, sin nota desfavorable; el segundo, de Auxiliares, y en el cual sólo podrán actuar los Auxiliares de las escuelas de Maestros y Maestras. Cada turno comprenderá la mitad de las vacantes, y las del profesorado auxiliar, mediante oposición, entre los Profesores de Pedagogía.

Los pensionados, terminados sus estudios en el extranjero, serán preferidos para ocupar las vacantes del profesorado de las escuelas, en concepto de interinos y con el sueldo íntegro asignado al Profesor de la asignatura ó asignaturas que explique.

Cuando al regresar el pensionado del extranjero, ora por la índole especial de los conocimientos adquiridos, ó por su reconocida importancia y lógica conveniencia, el Gobierno crea provechosa la divulgación de lo aprendido en otros países, podrá gratificarse á dicho pensionado para que explique, extienda y divulgue lo importado, reconocido como útil, fijándose la cuantía de la gratificación por el Consejo Superior de educación.

IV. Inspección

Se reorganiza el Cuerpo de Inspectores en la siguiente forma: habrá cuatro Inspectores generales, con residencia habitual en Madrid; el primero, con 12.000 pesetas; el segundo, con 11.000, y los dos últimos á 10.000 pesetas de sueldo anual. Los gastos por visitas y material de oficina se fija en 2.000 pesetas anuales por Inspector.

Habrá 10 Inspectores de distrito, con sueldo de 7.000 pesetas; 50, de término, á 6.000 pesetas; 50, de ascenso, á 5.000 pesetas, y 100, de entrada, á 4.000 pesetas. A los de término se les asignan 1.500 pesetas para viajes y gastos de oficina, y á los restantes Inspectores á razón de 1.000 pesetas anuales para tales objetos.

Las plazas de Inspectores generales se proveerán por oposición, ante un Tribunal designado por el Consejo Superior de Educación, y sólo podrán actuar en dichas oposiciones los Profesores de la Escuela Superior de Pedagogía, los Inspectores de distrito y los Jefes del Cuerpo Administrativo de primera enseñanza, con categoría de término.

El ingreso en el Cuerpo de Inspectores será por la última categoría y mediante oposición entre los que posean el título de Profesor de Pedagogía, ascendiéndose por rigurosa antigüedad hasta la categoría de distrito. Un reglamento especial concretará los ejercicios para las oposiciones, así como la forma en la constitución

de los Tribunales, designados por el Consejo Superior de Educación.

La Junta Superior de Pedagogía, en cada distrito, marcará el itinerario de visitas para la inspección escolar, procurando que se visiten anualmente, por lo menos, 100 escuelas por cada Inspector. La residencia habitual de este funcionario será en el punto más cómodo y céntrico de la demarcación señalada á su servicio. Unas «Instrucciones» servirán de norma á los Inspectores para el ejercicio de su delicado cargo.

Se ordena el cambio de residencia á todo Inspector que haya ejercido seis años en una misma demarcación.

Los Inspectores generales visitarán la Escuela Superior de Pedagogía, las escuelas de Maestros y Maestras, las Juntas de Educación y Enseñanza, los Museos pedagógicos, las oficinas de Administración de primera enseñanza, las escuelas primarias de todas clases y cuantos centros de educación y cultura se crea conveniente.

Los Inspectores de distrito visitarán las Inspecciones á ellos subordinadas, las Juntas pedagógicas y la de Educación, las oficinas de Administración, los Museos, las escuelas y demás centros de primera enseñanza y educación.

Los restantes Inspectores visitarán las Juntas locales de Educación, las escuelas de primera educación y centros relacionados con la primera enseñanza.

Los actuales Inspectores serán clasificados con arreglo á los sueldos que disfrutaban.

V. Administración

Se crea un Cuerpo para las funciones administrativas de la primera enseñanza, con la siguiente clasificación: cinco Jefes, de término, con 7.000 pesetas anuales; 10, de ascenso, con 6.000 pesetas; 10, de entrada, con 5.000 pesetas; 50 oficiales primeros, á 4.000 pesetas; 50, segundos, á 3.000 pesetas; 50, terceros, á 2.500, y 102 Auxiliares, á 2.000 pesetas.

Para el ingreso en el Cuerpo administrativo será necesario el título de Profesor de Pedagogía y practicar oposiciones ante un Tribunal constituido por Profesores de la Escuela Superior de Pedagogía, Inspector general y Jefes de Administración de primera enseñanza. Se ingresará por la última categoría, ascendiendo por antigüedad.

(Se concluirá.)

DISCURSO PRONUNCIADO

EN UNA "FIESTA DEL ARBOL,"

Niños: Os congregamos aquí para asistir á una fiesta de amor y de paz: la «Fiesta del Arbol». ¿Sabéis en qué consiste? ¿Comprendéis su finalidad?

Brevemente os lo explicaré en lenguaje asequible á vuestra tierna inteligencia.

Es el árbol nuestro mejor y más fiel amigo: mientras vive nos da su jugo, su fruto, su sombra, sirve de recreo á nuestros ojos, embellece los campos, fecunda y enriquece la tierra; en él anidan esos enjambres de pajarillos que son ornato de la naturaleza, cantores maravillosos de la omnipotencia de Dios. Separado del tronco, nos ofrece madera de construcción para nuestras casas y nuestros muebles, da materia prima á gran número de industrias; sin él, no habría ni buques, ni trenes, ni líneas telegráficas, telefónicas, etc. en una palabra, ni existirían muchos de esos asombrosos adelantos y transformaciones de la vida moderna. Aun seco y muerto el árbol, da por la combustión calor á nuestro cuerpo, vida á las fábricas y talleres y sus cenizas sirven de fecundante abono á nuestros campos. Qué hermoso es el árbol y cuánto nos beneficia... ¿lo veis?

Y sin embargo, su valor y su belleza hasta hoy se han desconocido; cada día veréis que la avaricia prepara talas vergonzosas que asolan estos montes; sin piedad se cortan los árboles más robustos por sacar de ellos unos miserables céntimos, quizá por formar algunos haces de leña que muy bien se recogerían de las plantas y arbustos que crecen á su pie... Con este sistema de destrucción vamos seguramente hacia la esterilidad, hacia la ruina; vosotros, hombres de mañana ¿qué madera encontraréis dentro de algunos años, qué alimento daréis á vuestros ganados, quién os surtirá los agotados manantiales, con qué os procuraréis defensa y abrigo si con los árboles se os quita la mejor fuente de riqueza y nadie cuida de su reproducción?

Para atajar estos males, la digna Junta local y el Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde han acordado, en colaboración conmigo, instituir desde hoy para celebrarla anualmente la hermosa y culta «Fiesta del Arbol». Solemnemente la patrocinan realzando así su importancia y la autoridad eclesiástica la bendice en nombre de Dios; al hablaros á vosotros diríjome también á vuestros padres, al público que con su presencia nos favorece; dad á todos las más expresivas gracias, pues no podéis comprender aún el bien que os hacemos.

El Ayuntamiento costea las plantas que equitativamente se distribuirán entre los vecinos para que el bien llegue á todos: son tiernos perales y manzanos que dentro de poco, si los atendéis con esmero pues los plantaréis vosotros, os darán frutos exquisitos, haciéndoos así ver prácticamente su utilidad y creando para el pueblo una rica fuente de ingresos. ¿Por qué hemos de comprar fruta si puede recolectarse aquí? ¿Por qué no hemos de regalarnos con ella en abundancia cuando es alimento tan sano y agradable, y hasta hacer por cogerla en cantidad para obtener de su venta buenos rendimientos como hacen otros pueblos próximos?

¿Me entendéis? ¿Os persuadís de lo bello y simpático de esta Fiesta? Sus detalles son sencillos, pero aquí, á pleno sol, bajo este cielo radiante y magnífico que parece os sonríe, recibid con el céfiro de la tarde el beso de la Primavera agradecida á vosotros porque aumentáis sus dones; ella cuidará de vestir cada arbolillo que plantéis de doradas hojas y de fragantes flores; entretanto quedan bajo vuestra protección y vigilancia, y de ellos responderéis en cualquier momento ante el señor Alcalde y ante mí; ya iré diciéndoos qué cuidados necesitan.

El abandono, el arranque ó el destrozo de un árbol se castigará con multas, cuyo importe se destinará á la compra de otros árboles, y en la próxima Fiesta premiaremos espléndidamente á cuantos de vosotros presentéis más gallardo y lozano el ejemplo que se os confía para estimular á los demás. ¿No sabéis quererlo y cuidarlo mucho, dándole como á nuevo amigo un lugar en vuestro corazón?

Saludad ya conmigo á la bandera de la patria que, en su sagrado nombre, preside majestuosamente la ceremonia; en cada una de sus ondulaciones creed os rinde un tributo de amor, por ver que cual hijos fieles procuraréis embellecerla con sus galas naturales que sólo la imprevisión ó la torpeza le pudieron arrebatár. Que esta poética Fiesta arraigue en el ánimo de todos, y la veamos difundirse con rapidez por todos los pueblos de España en pro de su riqueza y florecimiento... Gritad con entusiasmo ferviente: bendita sea la «Fiesta del Arbol».

MARÍA DEL PILAR SARRABLO DE LÓPEZ.

LETRAS DOBLES

Gracias, querido Director; debido á su amabilidad *picaron* los que usted sabe ¡ay si no se insertan mis cuartillas!

El número anterior *dicen que dió* el opio; ¿qué menos, debido á nuestro mutuo afecto como compañeros de redacción? Nos *repulga* nuestro jefe si retira mis cuartillas...

Eran tan blancas como el blanco al que iban dirigidas; iban tan certeras como el pájaro que deseábamos ordenar y... nada más. Conseguido nuestro objeto... Adiós y buen viaje.

No sabemos por qué de tanto empeño en saber quién es ¡«El de la verdad»!

¿No os dije en el anterior número que estaba enfermo y que mi herida, por prescripción facultativa, tenía que ir cubierta? Pues dispensadme si no soy tan asiduo á la contestación. El médico me ha dicho que, dentro de poco, estaré en condiciones de... hablar... vaya si hablaré con los arrestos que guardo en mi cuerpo.

Amigos queridos, me agobiáis con cartas y á todos no puedo contestar. ¡Si vierais la cara que pone nuestro Director, no obstante ser la simpatía en persona!

Pero yo, que le conozco á fondo, sondeo sus deseos de complacerme y... en un momento, solucionada la cuestión. ¿Y cómo no, si el aprecio es tanto? Adiós, me dice, una vez entregadas mis cuartillas, y sólo me pregunta: ¿defendemos con estas líneas á los Maestros? ¡Ah! qué palabra más fuerte para mi corazón! ¡La defensa de la clase! ¡La demostración del valer de lo que somos y significamos!

—No, Director; eso para otro número.

Los ojos bajos sobre las hojas papelescas escribiendo algo para EL RAMO, hubieron de levantarse para leer un párrafo concebido en estos términos: «Superte y Dinta han tenido una entrevista para legar lo que en el testamento *del ajusticiado* según

comunicado en la prensa, debe dársele como destino.

Te avisaré los acuerdos, y queda tuyo, Luis Morales.

Si gratitud cabe al que esto escribe, recibid carísimos amigos el testimonio de mi solícita predilección. No os contesto por carta porque son muchas las que recibo y para ello se precisan 0,15 pesetas, importe de un sello y con este anuncio me despacho. ¿No haríais vosotros lo propio? Esto no obstante os agradezco la deferencia.

...Y no es cuento. Uno de nuestros redactores hubo de observar algo que en el orden correcto debía molestar á determinados elementos. Negó su presencia en dicho acto y... se procedió á la votación. Entendió quien debía de entender y la incógnita quedó despejada... ¿Razones? Las mismas que las del número anterior.

Me dirán; y qué pesado con lo que no nos incumbe se presenta «El de la Verdad». Y todos tendrán razón; pero que entienda el que deba de entender y los Profesores á su clase y el escribano que escriba.

¿Qué nos importa á los demás de Tirios ni Troyanos? ¿No somos españoles? No hay duda que la nobleza algunos la dejan detrás de su puerta, cuya gran casa mucho puede admitir con fermentada intención. ¿Es cierto, señor Director? Se lo pregunta

EL DE LA VERDAD.

INSTANTÁNEA

NUESTRO DIRECTOR

Hoy le pegamos un asalto al encargado de nuestras plumas; hoy burlamos su vigilancia y le lanzamos el consiguiente petardo. ¿Qué malos son estos chicos, seguramente dirá! Y vayamos á cuentas. ¿Dónde, con mayor franqueza, se pueden obtener los sanos consejos que al lado del padre cariñoso, del asesor siempre seguro, del consejero casi infalible en materia de enseñanza? ¿Dónde, con más primor, puede bordarse el edredón de nuestra legítima defensa sino al calor y propicio resguardo del que legítimamente nos representa?

¿Dónde, con mayor afecto, podemos recurrir en consulta á las muchas cartas que de tantos amigos recibimos?

Ahí le tenéis, grave, severo; es nuestro Director. Toda su serenidad marcha á pasos agigantados al campo de la confianza en el momento que entabla conversación con sus redactores... Y no puede ser otra cosa. Todos le queremos, le apreciamos; y este testimonio irradia el afecto al que estimamos como compañero y respetamos como jefe.

Leves son estas líneas, pero significan la gratitud del que siente.

Leves son también, nuestra pluma en su traducción al emitir y nuestro entendimiento en el dictar, pero suplen estas deficiencias los testimonios de la consideración más distinguida y entusiasta.

Estas letras, obligado á mi confianza, burlan sus atenciones y, en la molestia que, seguro han de proporcionarle, no procure verse sino la simpatía de un amigo, el cariño de un compañero y la amistad del que nada olvida.

Si traducir se puede mi expresión, tenga nuestro jefe el látigo levantado para su consecuente subordinado.

CORNELIO ARIAS

SECCIÓN OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Circular

Habiendo acordado esta Junta proveer las vacantes que existen en los escalafones generales de Maestros y Maestras de esta provincia, y formar los correspondientes al bienio de 1909 y 1910, se hace saber á los Profesores de primera enseñanza que tengan derecho á ser incluidos en dichos escalafones, según lo dispuesto en el art. 196 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y Real decreto de 4 de Abril de 1882, para que puedan presentar en la Secretaría de la Junta de esta provincia, y en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta circular en el *Boletín oficial*, los documentos justificativos que acrediten su derecho.

En virtud, pues, de lo dispuesto en el art. 7.º del citado Real decreto, esta Junta proveerá dos plazas en la primera clase, cinco en la segunda y once en la tercera del escalafón de Maestros, y una en la segunda y cinco en la tercera en el de Maestras; todas correspondientes á la escala de mérito.

Los solicitantes deberán ajustar sus peticiones á los servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1908, teniendo presente que los méritos premiados ya en escalafones anteriores no podrán tenerse en cuenta en el actual, y, por lo tanto, deberán concretarse á la presentación de nuevos documentos que justifiquen méritos contraídos en los bienios posteriores á su ascenso en el escalafón.

Todos los Maestros que comenzaron á ejercer en el bienio anterior y los que no se hallen comprendidos en los escalafones publicados por esta Junta en 13 de Junio de 1907, remitirán sus instancias y hojas de servicios, debidamente justificadas, á la Secretaría de esta Corporación, para incluirlos en el lugar que les corresponde.

Al propio tiempo, esta Junta publica la relación de Maestros y Maestras que por fallecimiento, por jubilación ó por traslado á otras provincias han sido dados de baja en los escalafones de esta de Huesca con el fin de que los que se creyeran perjudicados puedan recurrir reclamando sus derechos dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la fecha en que se publica esta advertencia en el *Boletín*.

Huesca 6 de Marzo de 1909.—El Gobernador Presidente, José María Solano —El Secretario, José Fátas.

(Boletín oficial de 12 de Marzo.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE HUESCA

Relación de los Maestros y Maestras que han sido dados de baja en los escalafones de aumento gradual de sueldo correspondientes á los años 1907 y 1908.

NOMBRES	PUEBLOS	FECHA de su baja en el escalafón		NOMBRES	PUEBLOS	FECHA de su baja en el escalafón	
		Día	Mes			Día	Mes
Escalafón de Maestros							
1.ª clase.—Escala de antigüedad							
D. Vicente Boned.....	Sariñena.....	17	Agosto.....	D. Manuel Gella.....	Sallent.....	1	Febrero.....
D. Manuel Barrios.....	Bespén.....	22	Junio.....	Miguel Casbas.....	Barluenga.....	27	Junio.....
Nicolás Gil.....	Bailo.....	18	Septiembre.....	Antonio Vicente.....	Pomar.....	31	Marzo.....
Victoriano Sánchez.....	Embún.....	26	Marzo.....	José Ferrer.....	Tella.....	30	Enero.....
Lorenzo Sarrablo.....	Ponzano.....	21	Enero.....	Joaquín Pérez.....	Sipán.....	15	Septiembre.....
1.ª clase.—Escala de mérito							
D. Miguel Dieste.....	Graus.....	27	Agosto.....	D. Eugenio Alvarez.....	Belilla de Cinca.....	31	Marzo.....
Fidencio Fatás.....	Azanuy.....	4	Febrero.....	Pascual Altemir.....	Ansó.....	25	Enero.....
Ramón Pueo Sierra.....	Monzón.....	16	Mayo.....	José Luis Serrano.....	Fañanás.....	6	Julio.....
2.ª clase.—Escala de antigüedad							
D. Raimundo Ferrer.....	Fraga.....	2	Diciembre.....	Rafael Serrano.....	Lupiñén.....	30	Abril.....
Julian Lardiés.....	Biscarrués.....	2	Diciembre.....	Escalafón de Maestras			
Mariano Gabarre.....	Santa Eulalia Mayor	28	Septiembre.....	1.ª clase.—Escala de antigüedad			
Alberto Font.....	Barluenga.....	17	Agosto.....	D.ª María Salis.....	Alfántega.....	31	Diciembre.....
Vicente Callaved.....	Aguas.....	2	Agosto.....	Vicenta Betrán.....	Monzón.....	29	Abril.....
2.ª clase.—Escala de mérito							
D. Gregorio Sanmartín.....	Colungo.....	14	Diciembre.....	D.ª Carmen Farled.....	Loarre.....	19	Febrero.....
Valentín Sánchez.....	Antillon.....	19	Noviembre.....	3.ª clase.—Escala de antigüedad			
Manuel Liesa.....	Binétar.....	15	Noviembre.....	D.ª Concepción Figuerola.....	Baldellou.....	27	Febrero.....
3.ª clase.—Escala de antigüedad							
D. Deroteo Vilas.....	Ponzano.....	7	Febrero.....	D.ª Josefa Riera.....	Benabarre.....	19	Febrero.....
				Andresa Torralba.....	Naval.....	1	Febrero.....

Huesca 6 de Marzo de 1909.—El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario, José Fatás.

Crónica provincial

Nuestro agradecimiento

Una visita inesperada .. era la misiva de la ilustre escritora D.^a Esperanza Pellón y López.

¿Su contenido? Dos preciosos libros, no menos en su fondo que en la idea que los ha formado. Sus títulos son: «Nociones de Geografía general para uso de las escuelas primarias» y el otro «Nociones de Historia Sagrada», por la misma autora, ambas obras con aprobación de la autoridad eclesiástica.

Con el detenimiento deb do hemos examinado nuestro regalo inestimable y no sabemos qué apreciar más, si el fondo ó la forma. La claridad y la precisión no dejan lugar á duda. La distinguida señora Pellón y López, ya conocida en sus obras en esta provincia, puede desde luego contar con el humilde propagandista de sus elevados méritos. Su valer y sus aptitudes darémoslas á conocer en crónicas sucesivas, á la que solicitamos su competencia reconocida.

Expedientes de clasificación

Han sido remitidos á la Junta Central de Derechos pasivos los expedientes de clasificación de don Raimundo Ferrer, Maestro de Fraga; el de D. Pablo Bambó, Maestro de Chimillas, y el de D. Julián Lardiés, Maestro de Biscarrués.

Nombramientos

D.^a Fernanda Amerle, Maestra de Sangarrén, ha sido nombrada para la escuela de Castellor de Nuch en la provincia de Barcelona; D.^a Joaquina Martínez, Maestra de Giral, para la escuela de Llorach, en la provincia de Tarragona; D. Ramón Alastruey, Maestro de Puente de Montañana, para la escuela de Morera, en la provincia de Tarragona; y D.^a Jacinta Vives, Maestra de Senz y Viu, para la de Cinzana, también en la provincia de Tarragona.

Presupuestos

El señor Inspector de la zona de Zaragoza ha devuelto informados á la Junta de Instrucción pública de esta provincia los presupuestos de material de las escuelas de los partidos de Barbastro, Fraga, Sariñena y Tamarite. En la primera sesión que celebre la Junta se dará cuenta de estos informes, y se procederá á la aprobación de todos los que se encuentren sin reparos.

Sesión

Para el próximo sábado, á las cuatro de la tarde, se halla convocada la Junta de Instrucción pública de esta provincia. Son muchos los asuntos que tiene que despachar, y entre ellos se encuentran los nombramientos de interinos para las escuelas de Guardia y Villalangua; la aprobación de un itinerario adicional de visita que propone el Inspector; aprobación de presupuestos, y otros asuntos de bastante interés.

Jubilaciones

Han sido jubilados por causa de edad: D. Joaquín Pueyo y Dez, Maestro de Pallaruelo de Monegros;

D. Pablo Bambó, de Chimillas, y D. Miguel Sarasa, Maestro de Usón.

De pasivos

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria ha mejorado la pensión de orfandad de D.^a Eusebia Casademont en 135 pesetas, por haber contraído matrimonio su hermana D.^a Cecilia.

Escuelas de temporada

Precisa que los Maestros que desempeñan escuelas de temporada se trasladen al lugar donde corresponde dar la enseñanza en la fecha designada por la Junta provincial, sin dar oídos á requerimientos de Alcaldes ni individuos de las Juntas locales, que, poco aprensivos en el cumplimiento de las órdenes superiores, incitan á los Maestros á desobedecer las disposiciones de la Junta en esta materia, con perjuicio de los intereses de otros vecinos que tienen perfecto derecho á que sus hijos reciban la enseñanza el tiempo designado por la superioridad.

Si cuando llega el tiempo del traslado, los Maestros encontraran algún obstáculo para verificarlo, deben poner el hecho inmediatamente en conocimiento de la Junta, la que se halla dispuesta á que sus disposiciones se cumplan con la mayor exactitud.

Segundos nombramientos

Porno haberse presentado á tomar posesión de las escuelas de niñas de Montanuy y de asistencia mixta de Ayerbe de Broto, los Maestros propietarios nombrados por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario en 13 de Enero último, la Junta provincial ha solicitado del Rectorado la expedición de segundos nombramientos para las escuelas de referencia.

Lo mismo hará con respecto á la escuela de Suelves en el distrito municipal de Bárcabo, cuya escuela se halla sin proveer por no haberse presentado á tomar posesión el Maestro propietario

Jubilación forzosa

En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia se ha recibido una orden del Ministerio, para que la Junta proponga la jubilación forzosa de todos los Maestros de la provincia que hayan cumplido setenta años de edad.

Visita ordinaria de Inspección

En la semana próxima saldrá el señor Inspector de primera enseñanza á girar la visita ordinaria á las escuelas de esta provincia, comenzando, según hemos oído, por las del partido de Huesca.

Felicidades

El cuerpo de redacción de este semanario las envía muy sinceras, á su respetado amigo D. Fosé Fatàs, dignísimo Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública y le desea en el día de mañana, festividad del Santo Patriarca, prosperidad y satisfacción sin límites.

A nuestros amigos

Agobio de original nos impide insertar todos los trabajos que venimos recibiendo, entre ellos uno muy bien escrito y recibido à última hora de nuestro estimado amigo Sr. Pueyo Julve, Maestro de Yebra, que publicaremos en el próximo número.

Tened paciencia que à todos complaceremos.

Premio merecido

Nuestro amigo y colaborador D. Félix Sarra blo ha sido premiado con medalla de plata por sus obras presentadas en la Exposición intelectual aragonesa.

Mil enhorabuenas al querido amigo.

Distrito de Secorún. — Mil parabienes

Los merece la Junta local de Instrucción pública del distrito de Sarra blo, por haber despertado del sueño «en que yacía en perjuicio de la enseñanza» en el presente año, dando prueba de vida activa al girar visita extraordinaria à las cinco escuelas mixtas que tiene en su jurisdicción, en los días 15, 18, 19 y 20 del presente; y si del resultado obtenido nada puede decirse, por dar la coincidencia de haber cuatro nuevas profesoras por el concurso último, sin embargo, para lo sucesivo es un modo de pensar digno de aplauso, porque en la fecha, no lejana, de los exámenes ordinarios, podrán apreciarse los adelantos que hoy no merecen mención, al par que los sacrificios de los individuos de la Junta, que à fuer de las malas vías de comunicación y las distancias que median entre los pueblos donde se hallan las escuelas, lo posponen todo ante el cumplimiento sagrado de su deber.

Quiera el cielo premiar los desvelos de la Junta, para ver convertido nuestro distrito en juventud ilustrada y padres dignos de una nación católica à toda prueba.

Es cuanto el que suscribe, pide al Dios de la sabiduría, en Matinero à 22 de Febrero de 1909.

Felipe Plana, Cura.

SECCIÓN DE CONSULTAS**Primera**

Soy Maestro jubilado y todos los trimestres tengo necesidad de ir al Juzgado municipal para que me firmen la fe de vida, y à la Secretaría del Ayuntamiento para que pongan el sello y firme el V.º B.º el Alcalde. ¿Qué derechos me pueden cobrar por tales diligencias, tanto en la Alcaldía como en el Juzgado municipal?

Contestación

Si los haberes que cobra el jubilado ascienden à más de 500 pesetas al año, pueden cobrarle en la Secretaría del Juzgado municipal 50 céntimos de derechos; si el haber anual que ha de percibir el consultante no llega à 500 pesetas, el certificado de existencia que le expida el Juzgado municipal, es gratuito. En la Alcaldía no tienen ningún derecho.

Segunda

Un individuo que carece de título profesional, ¿tiene derecho à dar la enseñanza primaria en horas en que se encuentra abierta la escuela pública?

Contestación

Todos los españoles son libres, tengan ó no título profesional, para dar la enseñanza primaria en las horas y sitios que tengan por conveniente, sujetándose à los que respecto de este particular previenen las leyes y reglamentos y las ordenanzas municipales. Pero deben estar previamente autorizados por el Rectorado, con arreglo à lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902. Sin este requisito no pueden los Alcaldes consentir la apertura de ningún establecimiento de enseñanza aunque se trate sólo de la primaria.

Tercera

Vendí el abonaré del aumento gradual de sueldo à la Compañía arrendataria del Contingente provincial, abonándome el 50 por 100 de su valor. De esta cantidad me restó íntegra la de 16,13 pesetas del 1,20 por 100 de impuesto sobre pagos y la de 54,80 pesetas del 3 y 4 por 100 para la Excm. Junta central de derechos pasivos, descuentos que figuraban en dicho abonaré, sin darme dicha Sociedad recibo ni carta de pago de dichas cantidades.

Si llevo à jubilarme y solicito la clasificación, ¿cómo acreditaré tener satisfecho el descuento del 3 y 4 por 100 del aumento gradual para fondos pasivos hasta fin de Diciembre de 1905?

Necesitaré justificarlo mediante carta de pago? ¿A quién debo solicitarla?

Contestación

La Compañía arrendataria del Contingente, al entregar en la Caja de la Diputación los abonarés que ha comprado à los Maestros, tienen la obligación de ingresar en la cuenta corriente que la Junta provincial de Instrucción pública tiene abierta en la sucursal del Banco de España en esta capital, el importe íntegro de los descuentos que del 3 y 4 por 100 corresponde pagar à los Maestros por las mensualidades que comprende cada abonaré. El ingreso se hace por relación nominal, que más tarde se lleva y comprueba en la Secretaría de la Junta, la que expide las cartas de pago respaldadas con los nombres y cantidades que corresponden à cada uno de los comprendidos en las distintas relaciones de ingresos. Y como en la Contaduría de la Diputación hay orden para no compensar ningún abonaré sin la previa presentación de la carta de pago de los descuentos, y todos los datos quedan detallados en los libros de contabilidad de la Secretaría de la Junta, y los cargaremos que se remiten à la Junta Central de derechos pasivos van igualmente respaldados con los nombres de los que han satisfecho los descuentos en cada una de las cuentas trimestrales, de aquí que sea fácil la comprobación de quiénes sean los que han satisfecho y quiénes no los descuentos de referencia.

VARIEDADES**Himno cantado en una "Fiesta del Arbol," (1)**

Cantemos del árbol
la plácida hermosura:
él galas y hermosura
al campo sabe dar;

(1) En el «Cancionero escolar Cruellas» se encontrará música adecuada à la letra.

sus hojas y sus flores
son del pájaro abrigo,
y en él un dulce amigo
puede el hombre encontrar.

Su sombra mitiga
de estío los rigores;
su fruto de dulzores
impregna el paladar;
y, cuando mustio y yerto
el hacha lo derriba,
con llama alegre y viva
nos viene á calentar.

Ofrece en su savia
esencias y resinas;
su tronco, ya en ruinas,
recoge el industrial,
y de él forma el obrero
casas, barcos, carruajes,
ó artísticos encajes
de algún trono real.

El árbol es siempre
del hombre fiel amigo;
fruto, sombra y abrigo
generoso le da;
¡Felices son los pueblos
del árbol protectores,
pues ricos y mejores
él luego los hará!

MARÍA DEL PILAR SARRABLO DE LÓPEZ.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

A los Maestros

Expedientes de jubilación, clasificación, viudedad, orfandad, devolución de descuentos, etcétera, etc. Se ofrece para formarlos, D. Bernardino Lasasa, que vive calle de Ramiro el Monje, núm. 4, piso 2.º, Huesca

EL ANUARIO es libro absolutamente indispensable á todos los Maestros y se consulta en todas las oficinas de primera enseñanza.

448 páginas * DOS pesetas
Librería de Leandro Pérez * * *
* * * Ramiro el Monje, 35, Huesca

INTERESANTE

Se han puesto á la venta los estados de visita de inspección con arreglo al nuevo modelo oficial vigente.

Todos los Maestros deben tener de dichos impresos, por si reciben la visita del señor Inspector.

LIBRERIA DE L. PEREZ

Probad las Pastillas Pectorales de G. F. Merino é Hijo

Usándolas se calma la TOS rápidamente, cesa la OPRESION, los bronquios se ven libres del CATARRO que les amenaza y se facilita la RESPIRACION.

No hay tratamiento más enérgico y eficaz para ALIVIARSE desde luego y CURARSE en poco tiempo.

Se cuentan por millones las TOSES, ASMAS, CONGESTIONES, BRONQUITIS, AFONIAS y LARINGITIS curadas.

50 CÉNTIMOS PAQUETE

Nociones de Historia Sagrada

POR

Doña Esperanza Pellón y López de Puig

Obra de gran utilidad y muy completa para la enseñanza de los tres grados.

PRECIO: 9 PTAS. DOCENA

Nociones de Geografía

POR

DOÑA ESPERANZA PELLÓN Y LÓPEZ DE PUIG

Obra muy recomendable y de gran utilidad para las escuelas primarias.

PRECIO: 7'50 PESETAS DOCENA

Librería de Pérez

PAGINAS SELECTAS

POR

Don Manuel Ibarz Borrás

Se ha publicado una nueva edición de esta preciosa y sugestiva obra, la cual ha merecido de la prensa profesional los mayores elogios.

En ella figuran notables trabajos de Valera, Pedraza, Alarcón, Echegaray, Pi y Margall, Vital Aza, «Fernanflor», «Kasabal», Selgas, Balart, E. de Amicis, C. Arrenal, Ayala, Costa, Cano, Gabriel Galán, Lamartine, Benot, Daudet, Trueba, Núñez de Arce, Blasco, Zorrilla, Balmes, Maura, R. Palma, Campoamor y otros escritores nacionales y extranjeros. Al pie de cada firma se ha puesto una nota biográfica para que los niños conozcan algo de los autores de las composiciones literarias.

Páginas selectas se vende á 12'50 pesetas docena en las principales librerías.

EPISODIOS NACIONALES

Guerra de la Independencia

PARA NIÑOS

por **PEREZ GALDOS**

PRECIO: DOS PESETAS

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.